



ING. DOM Y FECHA	004250/15 DEL 23.09.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 437
FECHA DE EMISIÓN	30 SET. 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ARQUITECTURA Y COSTRUCCION BERNARD NOEL EIRL.- Rut:
Dirección: LATADIA N° 4781.- Fono: 78381257.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.

**Ubicación:**

Calles: BELLAVISTA N° 234.-
Entre Calles: BANCO DE CHILE Y LORETO.-
Fecha Inicio: 28-09-2015.- Fecha Término: 27-10-2015.-
Días de Ocupación: 30.- Días

**Los trabajos a efectuar:**

OCUPACION DE VIA PÚBLICA EN ACERA, CON ANDAMIOS (PINTURA DE FACHADA).-	
Calzada	
Acera X	3,00 m².-
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	3,00 m².-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 3,00 m²	Por: 30.- Días
Monto Derechos: \$ 103.353.-	Orden de Ingreso: N° 1445085 del 23.09.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/EOC/eoc.-25.09.2015.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 986593